Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 02 de agosto de 2023.-

VISTO el Expediente N°55913 -ms/2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos. Servicio de hemoterapia; mediante NP N°/2023, obrante en orden gen N°08.

Que en orden gen N° 05 obra nota indica que la empresa ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.L N°20-12284563-0; es representante oficial de toda su línea de productos.

Que en orden gen N°11 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que en orden gen N°16 obra Dictamen Jurídico D.G.A.J M.S. N° 607/ 2023, indicando que se encuentra conveniente la tramitación bajo el encuadre legal indicado.

Que se invitó, bajo la compra directa N°112; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO; según orden gen N°24, publicada la compra en orden gen N°28.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.L N°20-12284563-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico de preadjudicacion en orden gen N°35.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS ($2.487.402,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I Y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/23 Anexo III, N°1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 112/23 tramita la adquisición de insumos. Servicio de hemoterapia, adjudicando a la firma detallada en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1590/2023.-

HRRG
D.M.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.L N°20-12284563-0	01 AL 03	$2.487.402,00
	TOTAL	**$2.487.402,00**

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº1590/2023.-

HRRG
D.M